

# Manual de Suscripción

## AUTOMOTORES

---

## MODALIDAD DE CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

---

### VIGENCIA DE PÓLIZA:

- Semestral con facturación mensual.
- Cuatrimestral con facturación mensual.

### MEDIOS DE PAGO:

Electrónico: Pago Fácil - Rapipago - Pago Mis Cuentas

Tarjetas: MasterCard - Visa - American Express - Naranja - Nevada

Débito Bancario: CBU

---

## INSTRUCTIVO DE COBRANZAS

---

Al momento de generar una póliza, en la segunda pantalla donde van los datos del vehículo y asegurado, al final hay un botón que dice "Medio de Pago".



Al tocar la X se abren las opciones de pago.

FORMA DE PAGO	COD	INSTRUMENTO DE PAGO
COBRANZA ORDINARIA	1	VALORES AUTORIZADOS
DEBITOS EN CUENTA	1	CUENTA CORRIENTE
DEBITOS EN CUENTA	2	CAJA DE AHORRO
TARJETA DE CREDITO	2	VISA
TARJETA DE CREDITO	3	MASTERCARD
TARJETA DE DEBITO	1	VISA

### Cobranza Ordinaria:

Al seleccionar esta opción, el asegurado podrá pagar por cualquier medio que utilice el código de barras (Pago Fácil, Rapipago, Pago Mis Cuentas).

- **Pago Fácil:** El asegurado podrá utilizar cualquier local de Pago Fácil del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.



- **Rapipago:** El asegurado podrá utilizar cualquier local de Rapipago del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.
- **Pago Mis Cuentas:** El asegurado podrá pagar por home banking, mediante la página [www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com), todas sus cuotas a vencer. Deberá seleccionar empresa Finisterre y el identificador será su número de DNI o CUIT.

### Débito en Cuenta – Cuenta Corriente:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Cuenta Corriente y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	<input checked="" type="checkbox"/> Banco Emisor (bancod)
<input type="text" value="CUENTA CORRIENTE"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Débito en Cuenta – Caja de Ahorro:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Caja de Ahorro y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	<input checked="" type="checkbox"/> Banco Emisor (bancod)
<input type="text" value="CUENTA CORRIENTE"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Débito Automático – Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard:

Se selecciona Tarjeta de Crédito opción Visa o Mastercard y en el campo Número se completa el número Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	<input checked="" type="checkbox"/> Banco Emisor (bancod)
<input type="text" value="VISA"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	<input checked="" type="checkbox"/> Banco Emisor (bancod)
<input type="text" value="MASTERCARD"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Débito Automático – Tarjeta de Débito Visa:

Se selecciona Tarjeta de Débito opción Visa y en el campo Número se completa el número de Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	<input checked="" type="checkbox"/> Banco Emisor (bancod)
<input type="text" value="VISA"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Cambio de Medio de Pago en una Póliza ya emitida:

Momentáneamente se deberá enviar mail a [fcrespo@finisterreseguros.com](mailto:fcrespo@finisterreseguros.com), indicando el número de póliza, endoso, y el cambio solicitado con los respectivos datos.



## PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN

Se podrán comercializar las coberturas que se indican seguidamente:

COBERTURA	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	CAMIONES
CarTop	10 años	
C - C1	15 años	20 años
B - B1	20 años	20 años
A	40 años (mayor a 40 se necesitará VTV)	40 años (mayor a 40 se necesitará VTV)

## SEGMENTACIÓN DE AUTOMÓVILES

Segmento de autos nacionales y/o Mercosur y/o asimilados:

Este grupo está conformado por los vehículos de fabricación nacional y del Mercosur.

Segmento de autos importados:

Todos aquellos que no están en el segmento anterior.

Se incluye: Toyota Sw4 en todas sus versiones.

## COBERTURAS

### Cobertura CarTop

Aplicable para vehículos Automóviles Nacionales/Importados y Pick Ups de Uso Exclusivamente Familiar. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente, con los siguientes beneficios:

- Reposición de un 0 Km, en caso de destrucción total o robo/hurto, durante los 6 (seis) primeros meses, contados a partir de la fecha de la factura de compra del vehículo.
- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.
- Cobertura de Daños Parciales y/ o Incendio Parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo, hasta la suma máxima de \$10.000.- Sin franquicia.
- Cobertura de daños parciales por Granizo hasta el 15% de la suma asegurada, con un tope máximo de \$35.000.- Sin Franquicia.
- Cobertura de daños a cerraduras y cristales laterales: \$12.000.- por vigencia. Con tope de \$6.000.- por evento.



- Cobertura de luneta y parabrisas: Autos que estén dentro del periodo de garantía (2 años) se proveerá un repuesto original. Autos con más de 2 años tope de \$35.000.- por vigencia.
- Reintegro de gastos por Gestoría en caso de Destrucción Total o Robo y/o Hurto Total, a cargo de Finisterre Seguros. (Tope de \$3000).
- Cláusula de ajuste automático del 20%.
- Robo de ruedas, la compañía proveerá la cubierta correspondiente por Marca, Modelo y Tipo.

### **Cobertura C**

Aplicable para vehículos Automóviles Nacionales/Importados y Pick Ups de Uso Particular y Comercial. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente.

#### Cláusula de Destrucción Total

Hasta 10 años de antigüedad:

- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

Más de 10 años de antigüedad:

- Cláusula de Destrucción Total al 20%: Habrá daño total en la medida que el valor de realización de los restos de la unidad siniestrada no supere el 20% del valor de venta al público.
- Cláusula de ajuste automático del 20%. Responsabilidad Civil con Límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente.

#### **Adicionales:**

- Cobertura de daños parciales por Granizo hasta el 15% de la suma asegurada, con un tope máximo de \$35.000.- Sin Franquicia.
- Cláusula de ajuste automático del 20%. Responsabilidad Civil con Límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente.

### **Cobertura C1**

Aplicable para vehículos Automóviles de uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial.

Responsabilidad Civil con Límite, Robo y/o Hurto, e incendio total y parcial.



**Adicionales:**

- Cobertura de daños parciales por Granizo hasta el 15% de la suma asegurada, con un tope máximo de \$35.000.- Sin Franquicia.
- Cláusula de ajuste automático del 20%. Responsabilidad Civil con Límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente.

**Cobertura B**

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá para Semirremolques Acoplados y Camiones, inspección y sistema de rastreo satelital).

Responsabilidad Civil con Límite, pérdida total por accidente, robo y/o hurto total e incendio total.

Cláusula de Destrucción Total:

Hasta 10 años de antigüedad:

- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

Más de 10 años de antigüedad:

- Cláusula de Destrucción Total al 20%: Habrá daño total en la medida que el valor de realización de los restos de la unidad siniestrada no supere el 20% del valor de venta al público.

**Adicionales:**

- Cláusula de ajuste automático del 10%.

**Cobertura B1**

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá para Semirremolques Acoplados y Camiones, inspección y sistema de rastreo satelital).

Responsabilidad Civil con Límite, robo y/o hurto e incendio total.

**Adicionales:**

- Cláusula de ajuste automático del 10%.

**Cobertura A**

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá inspección). Responsabilidad Civil con Límite.

---

**LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**


---

TIPO DE VEHÍCULOS	LÍMITE MÁXIMO Y UNIFORME DE COBERTURA POR ACONTECIMIENTO
Automóviles y Camionetas Vehículos Remolcados Autos de Alquiler sin Chofer Moto vehículos Casas Rodantes	\$ 17.500.000
Taxis y Remises Maquinarias Rurales Camiones, Acoplados y Semis Servicios de Urgencias Fuerzas de Seguridad	\$ 38.500.000
Vehículos de Transportes de Pasajeros, excluyendo al Conductor, Servicios Especiales y Escolares Hasta 15 Asientos	\$ 58.000.000

Nota 1: Los límites para el seguro voluntario de RC son únicos y obligatorios.

Póliza Básica de Responsabilidad Civil Obligatoria hacia terceros	
Gastos Sanatoriales por Persona	\$ 80.000
Gastos de Sepelio por Persona	\$ 45.000
Muerte lesiones y/o incapacidad total y permanente y/o muerte de terceros transportados y no transportados hasta la suma máxima de	\$ 1.750.000
Incapacidad parcial y permanente	Se aplica por la suma que resulte el % de la incapacidad padecida sobre el monto total previsto para el caso de muerte.

Nota 2: El límite por acontecimiento en caso de producirse pluralidad de reclamos, será igual al doble del previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.

---

**VEHÍCULOS CON SUSCRIPCIÓN LIMITADA**


---

Para los siguientes vehículos se limitará la cobertura a B1 únicamente: Renault Twingo (en todos sus modelos)

Para los siguientes vehículos se limitará la cobertura a RC únicamente:



**AUTOS**

**Dodge / VW 1500**

**Fiat 128, Fiat 147, Fiat Brio, Fiat Regatta, Fiat Duna, Fiat Tipo 1.4 , Fiat Uno, Fiat Tempra, Fiat Vivace**

**Ford Escort, Ford Falcon, Ford Galax, Ford Ranchero, Ford Sierra, Ford Taunus, Ford Orion.**

**Peugeot 505, Peugeot 504, Peugeot 405.**

**Renault 9, Renault 11, Renault 12, Renault 18, Renault 19, Renault 21**

**Volkswagen Gacel, Volkswagen Senda, Volkswagen Carat, Volkswagen Escarabajo.**

Oblea de GNC habilitada con la emisión.

VTV con la emisión.

Vehículos 0 km deberán informar la patente. (No se podrá emitir si falta informar la patente)

Para vehículo con exigencia de equipo de rastreo deberán informar teléfono de contacto.

Vehículos cuya suma asegurada sea a partir de \$2.000.000 se otorgará cobertura de robo una vez instalado el dispositivo de rastreo.

Límite de accesorios 20%.

**REMISES**

Antigüedad máxima: 15 años.

Habilitación municipal exigible al momento del siniestro. Coberturas aceptadas: A, B1, B0.

VTV con la emisión.

**CAMIONES Y ACOPLADOS**

Deberán ser inspeccionados conforme el Manual de Inspecciones de Finisterre Seguros. El listado de Oficinas habilitadas a realizar inspecciones será provisto por Provincia por la Cia.

Las provincias o localidades que no posean oficinas habilitadas deberán solicitar inspección al mail [inspecciones@finisterreseguros.com](mailto:inspecciones@finisterreseguros.com)

Límite de accesorios 20%.

Camiones con chasis LO, se otorgará RC únicamente.



**INSPECCIONES PREVIAS**

COBERTURA	FORMA DE INSPECCIÓN
C, C1, CarTop, B y B1	Oficina Habilitada
A.	Oficina Habilitada - Fotos

\* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

Será obligatoria para todos los vehículos nuevos salvo Vehículo 0 km. (Presentando carta de no rodamiento y factura de compra).

Para vehículos con sumas aseguradas superiores a \$ 1.000.000.-, la inspección previa deberá concretarse indefectiblemente en Oficina Habilitada por Finisterre Seguros.

Para camiones y acoplados deberá realizarse la inspección previa a través de Oficina Habilitada de la Cia. En las provincias o localidades que no posean una oficina habilitada cerca, se podrá realizar la inspección mediante la Aplicación Inspecciones Finisterre que otorga la Cia

No tendrán cobertura en forma automática.

(\*) Para ver ubicaciones de los Centros, ingresar al sitio: **Por la Web, la APP y/o mail**

**Web: [www.finisterre.com.ar](http://www.finisterre.com.ar)**

El asegurado tendrá 7 días corridos contados desde la fecha de presentación de la orden de emisión para realizar la inspección personalmente o a domicilio. Durante ese período, el asegurado tendrá cobertura RC únicamente.

En toda orden que ingrese en la compañía, deberá constar la siguiente información:

A) Los asegurados que concurren directamente a oficinas habilitadas, deberán informar número de inspección otorgado.

**Inspecciones en renovaciones:**

a) Unidades sin siniestros y con antigüedad dentro de pautas, no se inspeccionan.

b) Unidades fuera de pautas, la Compañía tiene la potestad de solicitar inspección.

Las renovaciones serán emitidas dentro de pautas vigentes y costo correspondiente.

c) Finisterre Seguros tendrá la facultad de inspeccionar todas aquellas unidades con siniestro.

d) Toda unidad con Robo-Aparición, deberá inspeccionar en Oficina Habilitadas por Finisterre Seguros.

## ÓRDENES DE EMISIÓN

Todas las solicitudes de emisión se deberán hacer a través de nuestro sistema on line, solo aquellas que estén fuera de las pautas se enviarán al siguiente email, previa autorización del Departamento Comercial: [suscripciones@finisterreseguros.com](mailto:suscripciones@finisterreseguros.com)

Todas las propuestas de emisión deberán tener como dato obligatorio el número de CUIT de la empresa (adjuntar constancia de AFIP), y si es asegurado individual, el número de documento o CUIL del mismo. Esta información responde a las exigencias de la SSN relacionadas con el control de lavado de dinero.

Las propuestas que no tengan este dato, no podrán ser emitidas.

---

### *TIPOS Y USOS DE VEHÍCULOS*

---

Los Vehículos tipo furgón (Pick-Up, Utilitarios), y que sean de uso comercial, se deberá informar en la solicitud de emisión cuál es la actividad que desempeñan, ya sea para pólizas nuevas o renovaciones.

En caso de que los tipos de vehículos mencionados en los puntos anteriores sean de uso particular, se deberá adjuntar a la solicitud de emisión la siguiente nota con la correspondiente firma del Asegurado en original donde haga constar el uso en forma particular.

En ningún caso se suscribirán vehículos utilizados como transporte público de pasajeros. Se podrán suscribir transportes especiales dentro de las pautas de suscripción de la Compañía.

---

### *POLÍTICA DE COLOCACIÓN DE RASTREO SATELITAL (LO JACK)*

---

Todos aquellos vehículos con sumas iguales o superiores a \$ 2.000.000 deberán colocar sistema de rastreo Lo Jack a cargo de Finisterre Seguros

Todos los camiones asegurados en Finisterre Seguros, con cobertura de casco deberán contar con sistema de rastreo Lo Jack a cargo de la Cía.

Todo vehículo que la Compañía considere por marca, modelo y siniestralidad que deben contar con sistema de rastreo Lo Jack.

Los siguientes vehículos (en todas sus versiones) indistintamente de la suma asegurada, deberán colocar sistema de rastreo Lo Jack a cargo de Finisterre Seguros.

#### **CABA/AMBA/La Plata/Rosario/Córdoba Capital/Gran Mendoza**

Ford - F100  
Ford - Ranger



Toyota - Hilux  
Renault -Trafic  
VW- Amarok  
VW -Bora  
Citroën-Berlingo  
Renault Sandero  
Renault Duster  
Renault Kangoo  
VW Suran  
Peugeot Partner  
Fiat Siena

### **Resto Interior**

Ford - F100  
Ford - Ranger  
Toyota - Hilux  
Renault -Trafic  
VW- Amarok

**Advertencia al Asegurado:** Conforme la solicitud respectiva, el presente Seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovará en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo. Se otorga la cobertura de Robo y/o Hurto sobre la unidad con la expresa condición que el Asegurado coloque el sistema de rastreo satelital provisto por la Compañía en un plazo inferior a 30 días. Si transcurrido ese período la unidad no contase con dicho sistema y ante la ocurrencia de un siniestro que afecte el riesgo de Robo y/o Hurto, la Compañía deslinda toda responsabilidad sobre el hecho.

El Productor deberá completar la planilla para la colocación del dispositivo y enviarla a los siguientes destinatarios: [atciasdeseguros@lojack.com.ar](mailto:atciasdeseguros@lojack.com.ar); [vcarranza@lojack.com.ar](mailto:vcarranza@lojack.com.ar); [guillegrossi73@gmail.com](mailto:guillegrossi73@gmail.com), [archivoscias@lojack.com.ar](mailto:archivoscias@lojack.com.ar), dentro del plazo de una semana, luego la empresa se contactará con el Asegurado al teléfono suministrado en la emisión de la póliza. **Teléfono de contacto: 0810 122 5652.** Vencido dicho plazo, y en caso de no concretarse la instalación (por cualquier motivo), la Compañía procederá a realizar un endoso adicional en el cual se le cobrará una extra prima del 20% sobre el contrato original. Cabe recordar que tanto el costo de la instalación como el canon del servicio corren íntegramente a cargo de la Compañía, siendo el mismo un beneficio que se otorga para los asegurados que entren en esta norma.

---

### *SERVICIO DE ASISTENCIA (REMOLQUE)*

---

Las prestaciones relativas a la Asistencia al Vehículo, en caso de accidente o avería, se extenderán a partir del kilómetro cero del lugar del accidente o avería y dentro del ámbito de



todo el territorio de la República Argentina (quedan excluidos aquellos vehículos con peso superior a los 2.500 kilos, los que contienen caja mayor a 2,10 metros de altura, los que tengan duales y vehículos particulares con carga).

**Para coberturas A:**

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 60 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 60 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 1 mes (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia mensual volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios de grúa por vigencia, (máximo 1 por mes calendario), hasta 60 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 1 mes (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia mensual volverá a tomar vigencia.

**Para coberturas B1 / B / C1 / C:**

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 1 mes (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia mensual volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 1 mes (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia mensual volverá a tomar vigencia.

**Para coberturas CarTop :**

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 200 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado.



- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 200 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 1 mes (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia mensual volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 200 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 1 mes (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia mensual volverá a tomar vigencia.

## **Contacto Servicio de Grúa “CARDINAL ASSISTANCE”: 0810-555-6419**

La asistencia de grúa es un servicio TERCERIZADO. La aseguradora queda relevada de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, vías de circulación, o impedimentos ajenos a ella, no se pueda efectuar cualquiera de las prestaciones que integran el servicio de grúa. Así mismo, el tiempo dentro del cual se preste el servicio estará sujeto a las condiciones y disponibilidad en zona de cobertura según ubicación de las dependencias del prestador. En caso de no contar con disponibilidad de grúas, se ofrece SERVICIO POR REINTEGRO. El asegurado abona el servicio y luego con la factura correspondiente se procederá al reintegro del dinero.

### **CONDICIONES DE REINTEGRO**

La omisión de algunos de los ítems hará NULA la autorización al reintegro correspondiente.

1. Comunicarse con el **0810 555 6419**, para ser autorizado a tal servicio. Los servicios de grúa que no hayan sido tomados a través del 0810 NO se reintegrarán.
2. Solicitar **OBLIGATORIAMENTE** la factura del servicio con los datos específicos que se le brindará una vez que se autorice dicho pedido en nuestro servicio telefónico. La omisión de uno o más datos en la factura dará lugar al rechazo del reintegro.
3. Presentar la factura correspondiente en la oficina de venta donde Ud. abona su seguro **DENTRO DE LAS 72 HS** para el correspondiente reintegro total o parcial del dinero según corresponda.
4. El monto de reintegro corresponderá a un proporcional de los 60 km reconocidos. El asegurado exime al prestador de grúa y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado.

En caso de encontrarse en ruta, LOS COSTOS DE PEAJE son a cargo del SOLICITANTE. Al ser realizado el remolque, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas de la grúa contratada con la cual se realice el traslado. El asegurado o persona autorizada debe



encontrarse en el lugar donde se efectuará el remolque del vehículo para el respectivo traslado. Caso contrario la grúa se retira de lugar y pierde el servicio.

**QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN O REEMBOLSO POR SERVICIO CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL SOLICITANTE Y SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA**

### **RIESGOS EXCLUIDOS**

Son aquellos que por sus características o restricciones en los Contratos de Reaseguro, la Compañía no está en condiciones de aceptar, quedando a cargo de la Gerencia la autorización de suscripción del riesgo.

- 1 Equipos y maquinarias de contratistas.
- 2 Grúas de Auxilios.
- 3 Vehículos armados fuera de fábrica o prototipos.
- 4 Vehículos blindados y/o para el transporte de caudales.
- 5 Vehículos de agencias de alquiler.
- 6 Vehículos de la Defensa Nacional.
- 7 Vehículos para o utilizados en competencias y/o entrenamientos de velocidad, sean o no profesionales.
- 8 Vehículos recolectores de residuos.
- 9 Vehículos porta volquetes.
- 10 Vehículos utilizados por policía o cuerpo de bomberos.
- 11 Vehículos empleados en el transporte de sustancias peligrosas, combustibles, corrosivas, inflamables, explosivos, tóxicos, energía nuclear o atómica, gases comprimidos o licuados, etc.
- 12 Seguros de RC sobre Licencia de Conductor.
- 13 Ambulancias de emergencia y/o traslado.
- 14 Camiones Mercedes-Benz, modelos 608 - 911 - 1112 - 1114 - 1518 - (RC solamente)
- 15 Transporte de servicios especiales más de 8 asientos.
- 16 Las aceptaciones de reaseguros activos y las retrocesiones de contratos de reaseguro.
- 17 Los coaseguros, cuando en el mismo intervengan más de una entidad firmante del contrato de reaseguro, salvo autorización expresa de RASA S.A.
- 18 Serán de aplicación para este contrato las exclusiones establecidas en la resolución de SSN No 35.864. Asimismo, en el caso de nuevas adecuaciones, de cobertura aceptadas por el órgano de control, éstas deberán ser presentadas para su aprobación a la administración de **RASA S.A.**
- 19 Carreras, rallies, y/o pruebas de velocidad.
- 20 Vehículos sobre rieles y otros que no se desplacen firmemente sobre tierra.
- 21 Transportes de municiones y/o explosivos.
- 22 Contaminación, polución en todas sus formas.
- 23 Transportes de ácidos y sustancias contaminantes (se exceptúan los camiones que transporten petróleo crudo, petróleo con agua y combustibles).
- 24 Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, o motín y terrorismo.



---

### *BONIFICACIONES*

---

- Bonificación por Pago Adelantado:
  - a. Pólizas de 4 meses: 10%
  - b. Pólizas de 6 meses: 15%

---

### *LIQUIDACION DE COMISIONES A P.A.S.*

---

El productor que desee la liquidación de sus comisiones, deberá enviar un e-mail con su nombre, apellido y su código de productor en la compañía a los siguientes e-mails: [faldazabal@finisterreseguros.com](mailto:faldazabal@finisterreseguros.com) ; [gresio@finisterreseguros.com](mailto:gresio@finisterreseguros.com) . Luego se comunicaran al e-mail del PAS devolviéndoles la liquidación, esperando la generación de la factura de parte del PAS para luego proceder finalmente al pago de éstas.  
Tener en cuenta que la liquidación se realiza el mes siguiente al pago de la póliza.

---

### *ATENCION AL ASEGURADO*

---

- Santos Fabiana  
Tel: 011-4326-2835 / Int: 503

- Opasso Natalia  
Tel: 011-4326-2835 / Int: 505

- Resio Georgina  
Tel: 011-4326-2835 / Int: 512

---

### *NOTIFICACION DEL SINIESTRO*

---

**ATENCION:** Este proceso es para **INICIAR** la denuncia, un primer contacto con la compañía y no califica como denuncia propiamente dicha.

Diríjase a la siguiente página web: [finisterre.com.ar](http://finisterre.com.ar) y luego hacer click sobre la solapa **SINIESTROS**.



**¡Es muy fácil!**

Encontrá aquí el seguro que necesitás **al mejor precio.**

Esto le abrirá otra pantalla donde deberá elegir entre si usted es un **ASEGURADO** o un **TERCERO**.

#### Siniestros

**Estamos para **asistirte****



**¿Qué hacer ante un siniestro?**

<p><b>Soy un asegurado</b></p> <p>Brinde todos sus datos al tercero. Si tuviste un siniestro y sos asegurado de Finisterre</p> <p><b>COMENZAR TRAMITE</b></p>	<p><b>Soy un tercero</b></p> <p>Obtenga los datos de nuestro asegurado. Si tuviste un siniestro con un asegurado de Finisterre</p> <p><b>PRESENTAR RECLAMO</b></p>
---	--

El tomador o derechohabiente, comunica al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días (Ley 17418/46.1) El

Deberá completar los campos con la información que se le pide. Una vez hecho presione **ENVIAR**.



## Estamos para **asistirte**

### Datos del asegurado

Entiendo que esto y realizando una notificación para INICIAR tramite de denuncia, un primer contacto con la compañía y no califica como Denuncia propiamente dicha.

Dominio del vehículo*	Fecha del siniestro(dd.mm.año)*
Lugar del siniestro*	CP*
Responsable de contacto.* Nombre y apellido	Domicilio*
Tel. de contacto*	
Email de contacto*	Repetir email de contacto*

\*Campos son obligatorios.

Enviar

A continuación usted recibirá un e-mail con un recibo del **INICIO** del alta de la denuncia. La compañía se contactará con usted dentro de las 72 hs enviada la información y le indicará los pasos para continuar.

---

### CONTACTO SINIESTROS

---

#### LUNES A VIERNES DE 09 A 16 HS

- 011 4326-2835 (int 512)
- +54 9 11 58 13-4014 (Whatsapp)
- +54 9 11 33 11-3870 (Whatsapp)